CORTE SUPREMA

Caratulado:

/JUZGADO DE GARANTIA DE SAN BERNARDO

Rol:

48483-2025

Fecha de sentencia:	18-11-2025
Sala:	SEGUNDA, PENAL
Materias:	Recurso de Amparo
Recurso:	(CRIMEN) APELACIÓN AMPARO
Resultado recurso:	CONFIRMA SENTENCIA APELADA
Corte de origen:	C.A. de San Miguel
Ministro Redactor:	Ministro no Identificado
Rol Corte Apelaciones:	1432-2025
Descriptores:	Deber de fundamentación, Amparos contra actuaciones del proceso penal, Acción de amparo, Autoridad competente, Recurso de amparo no es la vía idónea, Ausencia de afectación a la libertad personal y seguridad individual, Medida cautelar de prisión preventiva, Atribuciones legales
Ministros:	Manuel Valderrama Rebolledo, María Gajardo Harboe, María Catepillán Lobos, José Valdivia Olivares, Carlos Urquieta Salazar
Cita bibliográfica:	JUZGADO DE GARANTIA DE SAN BERNARDO: 18-11-2025 ((CRIMEN) APELACIÓN AMPARO), Rol N° 48483-2025. En Corte Suprema. Fecha de consulta: 20-11-2025

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

A los alegatos solicitados en los escritos folios 5 y 7: atento a lo dispuesto por el Auto Acordado sobre la forma de conocimiento del recurso de Apelación de los Recursos de Amparo ante esta Corte Suprema, registrado en el Acta N°105-2024 de esta Excma. Corte Suprema, publicado con fecha 17 de mayo de 2024, y no habiéndose justificado suficientemente la necesidad de escuchar alegatos en atención al derecho invocado, no ha lugar.

Vistos:

Atendido lo dispuesto en el artículo 21 de la Carta Fundamental, se confirma la sentencia apelada de tres de noviembre de dos mil veinticinco, pronunciada por la Corte de Apelaciones de San Miguel en el ingreso N°1.432-2025.

Regístrese y devuélvase.

Nº48.483-2025.